

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretaria Ad-Honorem de la Comisión Interventora del Instituto de la Propiedad, nombrada mediante Acuerdo No. CI-IP-002-2024 de Asamblea 001-2024 de la Comisión Interventora, de fecha cuatro (04) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), **CERTIFICA** la Resolución de literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. CI-IP-001-2024. INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, COMISIÓN INTERVENTORA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días de junio de dos mil veinticuatro (2024). **VISTA:** Para resolver el proceso de adjudicación de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN-IP-005-2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET Y CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"** de conformidad con el acta de recomendación remitida a la Comisión Interventora en fecha doce (12) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), según memorando SE-A-IP-0947-2024, por parte de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones del Instituto de la Propiedad. **CONSIDERANDO:** Que, el Departamento de Adquisiciones de este Instituto recibió de la Dirección General de Registros, las solicitudes DGR-IP-292-2024, DGR-IP-293-2024, DGR-IP-295-2024, DGR-IP-296-2024 Y DGR-IP-427-2024 para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET Y CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"**. **CONSIDERANDO:** Que, mediante Memorando No. DGA-SGP-IP-0811-2024, de fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), se recibió disponibilidad presupuestaria, por la cantidad de **UN MILLON OCHOCIENTOS VENTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L.1,821,448.00)**. **CONSIDERANDO:** Que, en fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), se publicó el aviso según ley para participar en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN-IP-005-2024 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET Y CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"**, a su vez también se publicó en la plataforma Honducompras 1, dando por iniciado el formal proceso. **CONSIDERANDO:** Que, El acto de Recepción y Apertura de ofertas en físico se llevó a cabo a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), en el lugar, fecha y hora indicados en las bases para tal proceso de Licitación, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, recibándose ofertas en físico de las empresas:

1. ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET, S. DE R. L.
2. REDES Y TELECOMUNICACIONES, S. DE R. L. DE C. V.
3. CABLE COLOR, S. A. de C.V.

Las empresas participantes presentaron sus ofertas de la siguiente manera:

No	COMPAÑÍAS OFERENTE	CARTA PROPUESTA FOLIO No.	LISTA DE PRECIOS FOLIO No.	DECLARACIÓN JURADA FOLIO No.	TOTAL No. FOLIO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE OFERTA	GARANTÍA			
							MONTO L.	VIGENCIA	ENTIDAD EMISORA	NUMERO DE GARANTÍA O FIANZA
1	ASOCIACION DE SERVICIOS DE INTERNET S. DE R.L.	3-4	5-10	32-34	116	LOTE 1 L 66,790.62  LOTE 2 L 66,790.62  LOTE 3 L 74,497.23  LOTE 4 L 74,497.23  LOTE 5 L 855,947.48  <b>TOTAL</b> <b>L 1,138,523.18</b>	L 30,000.00	30 DE ABRIL 2024 AL 11 SEPTIEMBRE 2024	BANCO DAVIVIENDA	202404015416
2	REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.	5-6	10-19	28-29	151	LOTE 1 L 78,487.50  LOTE 2 L 78,487.50  LOTE 3 L 90,562.50  LOTE 4 L 90,562.50  LOTE 5 L 606,337.50  <b>TOTAL</b> <b>L 944,437.50</b>	L 25,000.00	29 ABRIL 2024 AL 01 OCTUBRE 2024	BANCO ATLANTIDA	2200005806
3	CABLE COLOR S.A. DE C.V.	3-4	6-7	127-128	175	LOTE 1 L 94,116.00  LOTE 2 L 119,784.00  LOTE 3 L 119,784.00  LOTE 4 L 128,340.00  LOTE 5 L 479,136.00  <b>TOTAL</b> <b>L 941,160.00</b>	L 40,000.00	30 DE ABRIL 2024 AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024	SEGUROS CONTINENTAL S.A.	0101100251013 471

**EVALUACIÓN LEGAL.** El mismo día se inició la revisión de la documentación legal de cada oferta y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en los IO-05, además de la

oferta original, se recibió una (1) copia en físico, indicado como el mínimo requerido para desarrollar este proceso de evaluación legal por esta Comisión Evaluadora de Licitaciones. Se procedió con el inicio de la revisión de la documentación legal de las ofertas y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en la sección IO-11 se determinó que las ofertas presentadas por las empresas participantes reúnen la documentación sustancial para la evaluación y análisis de ofertas, entre ellas: Carta Propuesta, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Lista de Precios y Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades, puntos que fueron corroborados en el Acta de Apertura de Ofertas. **EVALUACIÓN PRELIMINAR LEGAL Y FINANCIERA DE LA OFERTA:**

El Comité de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad de conformidad con lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 127 y 132 del Reglamento de la misma Ley, para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y comprobación de la oferta determina conforme al Informe Preliminar de análisis de las ofertas de fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) y de Conformidad con la sección IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES del Pliego de Condiciones se determina solicitar a las empresas lo siguiente:

**EVALUACION LEGAL:** 1. Solicitar a la empresa **ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET, S. DE R. L.** que presente:

a) Declaración Jurada de Integridad, firmada por el representante legal de la empresa debidamente autenticada Notario Público competente. Utilizar el formato correspondiente de la sección IV-formularios y Formatos. Ya que la declaración presentada no está bajo el formato solicitado. b) Constancia de Encontrarse en trámite o Certificación vigente de inscripción en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) la falta de inscripción en la ONCAE no será obstáculo para presentar ofertas; en todo caso, el oferente deberá acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato. c) Copia del Poder del Representante Legal de oferente, debidamente inscrito en el Registro mercantil. d) Copia de Escritura de Constitución y sus reformas debidamente inscritas en el registro mercantil. Ya que las presentadas son solo algunas modificaciones de la escritura de constitución. e) Copia de Permiso de Operación Vigente extendida por la Municipalidad de su localidad. f) Certificación extendida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) que acredite al oferente la autorización y licencia para operar en el ramo de las Telecomunicaciones en Honduras del producto ofertado. En vista que la presentada se encuentra vencida. 2. Solicitar a la empresa

**REDES Y TELECOMUNICACIONES, S. DE R. L. DE C. V.** que presente: a) Declaración Jurada sobre prohibiciones o inhabilidades firmado por el representante legal de la empresa debidamente autenticada por Notario Público competente (habilitado) Utilizar el formato correspondiente de la sección IV-Formularios y formatos. Ya que la declaración presentada no está bajo el formato solicitado. b) Copia del Poder del Representante Legal de oferente, debidamente inscrito en el Registro mercantil. Ya que no presentan las reformas a la escritura de Constitución. c) Copia de Escritura de Constitución y sus reformas debidamente inscritas en el registro mercantil. Ya que no presentan la reformas a la escritura de Constitución. d) Copia de

documentos personales del Representante Legal de la empresa, Documento Nacional de Identificación (DNI) Y Registro Tributario Nacional RTN y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país con copia de sus documentos legales. En caso de existir distinto representante legal según las reformas. 3. Solicitar a la empresa **CABLE COLOR S.A. C.V.** que presente: a) Declaración Jurada sobre prohibiciones o inhabilidades firmado por el representante legal de la empresa debidamente autenticada por Notario Público competente (habilitado) Utilizar el formato correspondiente de la sección IV-Formularios y formatos. Ya que la declaración presentada no está bajo el formato solicitado. b) Presentar mínimo dos (02) Constancias originales o copias autenticadas de servicios similares de clientes diferentes y aceptación por sus clientes, de los últimos cinco (05) años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa, una de las constancias deberá corresponder a una Institución del Estado (El Instituto de la Propiedad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de estas. Ya que una de las constancias presentadas no cuenta con papel membretado. **EVALUACION FINANCIERA:** 1. Solicitar a la empresa **ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET, S. DE R. L.** que presente: Presentar Estados Financieros del cierre 2023 y datos sobre Volumen de Ventas de 5 años del Volumen Global de negocio. 2. Solicitar a la empresa **REDES Y TELECOMUNICACIONES, S. DE R. L. DE C. V.** que presente: Presentar Estados Financieros del cierre 2023 y notas de los auditados 2022. 3. Solicitar a la empresa **CABLE COLOR, S. A. C. V.** que presente: Presentar Estados Financieros del cierre 2023 y Declaración global de negocio últimos 5 años. **CONSIDERANDO:** Que, se les notificó a las empresas sobre los puntos legales y financieros subsanables conforme a lo siguiente: Mediante oficio IP-A-0172-2024 de fecha diecisiete (17) de mayo de 2024 se solicitó a la empresa **ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET S. DE R. L.** la subsanación legal y financiera antes referida, misma que fue recibida en tiempo y forma en fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Mediante oficio IP-A-0173-2024 de fecha diecisiete (17) de mayo de 2024 se solicitó a la empresa **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L.** la subsanación legal y financiera antes referida, misma que fue recibida en tiempo y forma en fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Mediante oficio IP-A-0174-2024 de fecha diecisiete (17) de mayo de 2024 se solicitó a la empresa **CABLE COLOR S.A. DE C.V.** la subsanación legal y financiera antes referida, misma que fue recibida en tiempo y forma en fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). **CUADRO DE EVALUACIÓN SUBSANACION LEGAL LPN-IP-005-2024 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET Y CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**

**CUADRO DE EVALUACIÓN SUBSANACION FINANCIERA LPN-IP-005-2024  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET Y CANALES DE DATOS PARA EL  
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.**

ÍTEM	REQUERIMIENTOS	EMPRESAS OFERENTES					
		ASI NETWORK		REDES Y TELECOMUNICA		CABLE COLOR	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Oferta "Carta Propuesta" con el valor global con impuesto incluido, firma original del Representante Legal (NO SUBSANABLE) y autenticada por un Notario Público competente. (Habilitado).	✓		✓		✓	
2	Lista de Precios detallada (COTIZACIÓN) y firma original del representante legal (NO SUBSANABLE).	✓		✓		✓	
3	Garantía de mantenimiento de Oferta deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado y con una vigencia de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (NO SUBSANABLE). (según el artículo No.99 de la Ley de Contratación del Estado).	✓		✓		✓	
4	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (Artículo No. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto No. 74-2001).	✓		✓		✓	
5	Declaración Jurada de Integridad, firmado por el Representante Legal de la empresa y debidamente autenticada por Notario Público competente (habilitado). (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS)	✓		✓		✓	
6	Constancia de encontrarse en trámite o certificación vigente de inscripción en la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en la ONCAE no será obstáculo para presentar ofertas; en todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato.	✓		✓		✓	
7	Copia del poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	✓		✓		✓	
8	Copia de Escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.	✓		✓		✓	
9	Copia del Permiso de Operación Vigente extendida por la Municipalidad de su Localidad.	✓		✓		✓	
10	Copia de documentos personales del Representante Legal de la empresa Documento Nacional de Identificación (DNI) y Registro Tributario Nacional (RTN) y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales.	✓		✓		✓	
11	Copia del Registro Tributario Nacional Empresarial.	✓		✓		✓	
12	Certificación extendida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) que acredite al oferente la autorización y licencia para operar en el ramo de telecomunicaciones en Honduras, del producto ofertado.		✓	✓		✓	
13	Presentar un mínimo de dos (02) Constancias Originales o copias autenticadas de aceptación de servicios similares de clientes diferentes y aceptación por sus clientes, de los últimos cinco (5) años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa, una de la constancia deberá corresponder a un Institución del Estado (El instituto de la Propiedad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de estas).	✓		✓		✓	
14	Auténtica de todos los documentos donde esté plasmada la firma del representante legal de la empresa por Notario Público (Carta Propuesta, lista de precios, declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, declaración jurada garantizando la capacidad del servicio ofrecido y cualquier otro documento con firma del representante legal).	✓		✓		✓	
15	Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público competente (habilitado). Observando lo dispuesto en el Reglamento del Código del Notariado artículo 39 "...por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica." y artículo. 40 párrafo último "Sin embargo no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado".	✓		✓		✓	

### CONCLUSIONES EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

No.	REQUERIMIENTOS	ASI NETWORK		REDES Y COMUNICACIONES		CABLE COLOR	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: Artículo No.33. Solvencia económica y financiera. La solvencia económica y financiera a que se refiere el artículo No.15 de la Ley se acreditará por los medios siguientes, según proceda:  a) Informes financieros personales y constancias de instituciones financieras, si se tratare de personas naturales, cuando así fuere requerido.  b) Balance general y estado de resultados debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales;  c) Declaración relativa al volumen global de negocios y a las obras, suministros, servicios o trabajos realizados durante los últimos cinco años o durante un plazo mayor si así fuere requerida.	✓		✓		✓	

La Comisión de Evaluación de Licitaciones del instituto de la Propiedad concluye que: 1. Las empresas **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.** y **CABLE COLOR S.A. C.V. CUMPLEN** con la evaluación legal y financiera de la oferta, por lo que la recomendación de adjudicación estará sujeta al resultado obtenido de la evaluación técnica y el análisis económico de las ofertas. 2. La empresa **ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET S. DE R.L. NO CUMPLE** con la evaluación legal de la oferta, por haber presentado vencida la

Certificación por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) que acredite al oferente la autorización y licencia para operar en el ramo de las Telecomunicaciones en Honduras del producto ofertado. **CONSIDERANDO:** Que, los miembros del comité en materia técnica designados en fecha dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) mediante oficio numero 092-2024-UFT-IP llevaron a cabo la revisión de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas emitiendo informe final de evaluación técnica, concluyendo lo siguiente: **CONCLUSIONES TÉCNICAS.** Como resultado de la Evaluación técnica el Comité técnico nombrado para esta Licitación concluye que: 1. Las empresas (**ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET S. DE R.L. , REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V. CABLE COLOR S.A. C.V. ) CUMPLEN** con todas las características listadas en los Lotes No. 1, No. 2, No. 3, No. 4. y No. 5. 2. Para los enlaces de Internet Principal o Primario no puede ser el mismo que el proveedor del Enlace Redundante o Secundario **CONSIDERANDO:** Que, debido a los requerimientos técnicos del solicitante y conforme al artículo 52 de la ley de Contratación del Estado el Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, para tal efecto se consignaron los siguientes criterios según IAO 36.3 (D), literal (g), de evaluación para los lotes 1, 2, 3 y 4 del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-IP-005-2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET Y CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD”** La evaluación de los Lote 1, Lote 2, lote 3 y lote 4 estarán condicionadas según lo siguiente: “ El proveedor del enlace de Internet secundario no puede ser el mismo proveedor al que se le adjudique el enlace de Internet primario ”, por lo tanto, se utilizara los criterios abajo descritos: 1. Se priorizará la evaluación de las ofertas para el **Lote 1 y lote 3:** Servicios de Internet Primarios, de las cuales se le adjudicará a la oferta que legal, técnica y financieramente cumpla con lo requerido en el presente Documento Base y que presente la oferta económica más baja. 2. Para la evaluación de las ofertas para el **Lote 2 y lote 4:** Servicios de Internet Secundarios, se tomarán en cuenta las demás ofertas de los oferentes que no hayan sido adjudicados en la evaluación del lote 1 y lote 3 y que cumpliendo legal, técnica y financieramente cupla con lo requerido en el presente Documento de Licitación y que presente la oferta económica más baja. 3. Si concluido el proceso de evaluación se determina que solo se presentaron ofertas elegibles para los **Lotes 1 y Lote 2** por un mismo licitante y para los lotes **3 y 4** por un mismo solicitante solamente se adjudicara el **Lote 1 y lote 3** y se declarara desierta la adjudicación del **Lote2 y lote 4**, es decir, para adjudicar los lotes **2 y 4** (secundarios), se requieren ofertas que cumplan sustancialmente lo solicitado presentada por otro licitante. 4. El **lote No. 5** será adjudicado a la empresa que cumpla con la evaluación técnica, legal y financiera y que presente la oferta económica más baja. **CONSIDERANDO:** Que, continuando con el proceso

de evaluación, la Comisión de Licitaciones realizó el análisis económico de las ofertas que cumplen con las etapas evaluación anteriores, a continuación, el detalle de la lista de precios de cada empresa:

**OFERTA ECONÓMICA DE REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R. L. DE C. V.**

	CANTIDAD	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL	SUBTOTAL	ISV	TOTAL
<b>LOTE 1</b> Servicio de Enlace de internet PRIMARIO de Oracle Cloud de 130 MB Plataforma Tecnológica SINAP (6 MESES del 30 de Junio al 31 de diciembre 2024)	1	L 11,375.00	L 68,250.00	L68,250.00	L 10,237.50	<b>L 78,487.50</b>
<b>LOTE 2</b> Servicio de Enlace de internet SECUNDARIO de Oracle Cloud de 130 MB Plataforma Tecnológica SINAP (6 MESES del 30 de Junio al 31 de diciembre 2024)	1	L 11,375.00	L 68,250.00	L68,250.00	L 10,237.50	<b>L 78,487.50</b>
<b>LOTE 3</b> Enlace de internet PRIMARIO de la plataforma Tecnológica SINAP/IP 150 MB (6 MESES del 30 de Junio al 31 de diciembre 2024)	1	L 13,125.00	L 78,750.00	L 78,750.00	L 11,812.50	<b>L 90,562.50</b>
<b>LOTE 4</b> Enlace de internet SECUNDARIO de la plataforma Tecnológica SINAP/IP 150 MB (6 MESES del 30 de Junio al 31 de diciembre 2024)	1	L 13,125.00	L 78,750.00	L 78,750.00	L 11,812.50	<b>L 90,562.50</b>
<b>LOTE 5</b> Servicio de Canales de Datos a Nivel Nacional (6 MESES del 30 de Junio al 31 de diciembre 2024)	36	L 87,775.00	L 527,250.00	L 527,250.00	L 79,087.50	<b>L 606,337.50</b>

**OFERTA ECONÓMICA DE CABLE COLOR S.A. DE C.V.**

	CANTIDAD	PRECIO U MENSUAL	PRECIO TOTAL	SUBTOTAL	ISV	TOTAL
<b>LOTE 1</b> Servicio de Enlace de internet PRIMARIO de Oracle Cloud de 130 MB Plataforma Tecnológica SINAP (6 MESES del 30 de Junio al 31 de diciembre 2024)	1	L 13,640.00	L 81,840.00	L 81,840.00	L 12,276.00	<b>L 94,116.00</b>
<b>LOTE 2</b> Servicio de Enlace de internet SECUNDARIO de Oracle Cloud de 130 MB Plataforma Tecnológica SINAP (6 MESES del 30 de Junio al 31 de diciembre 2024)	1	L 17,360.00	L 104,160.00	L 104,160.00	L 15,624.00	<b>L 119,784.00</b>
<b>LOTE 3</b> Enlace de internet PRIMARIO de la plataforma Tecnológica SINAP/IP 150 MB (6 MESES del 30 de Junio al 31 de diciembre 2024)	1	L 17,360.00	L 104,160.00	L 104,160.00	L 15,624.00	<b>L 119,784.00</b>
<b>LOTE 4</b> Enlace de internet SECUNDARIO de la plataforma	1	L 18,600.00	L 111,600.00	L 111,600.00	L 16,740.00	<b>L 128,340.00</b>

Tecnológica SINAP/IP 150 MB (6 MESES del 30 de Junio al 31 de diciembre 2024)						
LOTE 5 Servicio de Canales de Datos a Nivel Nacional (6 MESES del 30 de Junio al 31 de diciembre 2024)	36	L 69,440.00	L 416,640.00	L 416,640.00	L 62,496.00	L 479,136.00

**CUADRO COMPARATIVO LOTES 1, 2, 3 Y 4, por CRITERIOS ADICIONALES DE EVALUACION**

DESCRIPCION	REDES Y TELECOMUNICACIONES	CABLE COLOR S.A. DE C.V.	CRITERIOS ESPECIFICOS DE EVALUACION
<b>LOTE 1</b> Servicio de Enlace de internet PRIMARIO de Oracle Cloud de 130 MB Plataforma Tecnológica SINAP (6 MESES)	L 78,487.50	L 94,116.00	REDES Y TELECOMUNICACIONES L 78,487.50
<b>LOTE 2</b> Servicio de Enlace de internet SECUNDARIO de Oracle Cloud de 130 MB Plataforma Tecnológica SINAP	L 78,487.50	L 119,784.00	CABLE COLOR S.A. DE C.V. L 119,784.00
<b>LOTE 3</b> Enlace de internet PRIMARIO de la plataforma Tecnológica SINAP/IP 150 MB (6 MESES)	L 90,562.50	L 119,784.00	REDES Y TELECOMUNICACIONES L 90,562.50
<b>LOTE 4</b> Enlace de internet SECUNDARIO de la plataforma Tecnológica SINAP/IP 150 MB (6 MESES)	L 90,562.50	L 128,340.00	CABLE COLOR S.A. DE C.V. L 128,340.00

**ANALISIS:** Que para los lotes 1, 2, 3 y 4 existen criterios adicionales de evaluación que se analizaron de la siguiente manera: Se priorizará la evaluación de las ofertas para el Lote 1 y lote 3: Servicios de Internet Primarios, de las cuales se le adjudicará a la oferta que legal, técnica y financieramente cumpla con lo requerido en el presente Documento Base y que presente la oferta económica más baja. Siendo que la empresa con la oferta más baja para los **LOTES 1 y 3 Servicio de Enlace de internet es REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.** por un monto total de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 169,050.00)**. Para la evaluación de las ofertas para el Lote 2 y lote 4: Servicios de Internet Secundarios, se tomarán en cuenta los oferentes que no hayan sido adjudicados en la evaluación del lote 1 y lote 3 y que cumpliendo legal, técnica y financieramente cumpla con lo requerido en el presente Documento de Licitación y que presente la oferta económica más baja. En virtud que únicamente existe una empresa más por analizar, por simple descarte los lotes 2 y 4, corresponderían a la empresa **CABLE COLOR, S. A. DE C. V.** con un monto total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VENTICUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L 248,124.00)**

DESCRIPCION	REDES Y TELECOMUNICACIONES	CABLE COLOR S.A. DE C.V.	CRITERIOS ESPECIFICOS DE EVALUACION
<b>LOTE 1</b> Servicio de Enlace de internet PRIMARIO de Oracle Cloud de 130 MB Plataforma Tecnológica SINAP (6 MESES)	L 78,487.50	L 94,116.00	REDES Y TELECOMUNICACIONES
<b>LOTE 2</b> Servicio de Enlace de internet SECUNDARIO de Oracle Cloud de 130 MB Plataforma Tecnológica SINAP	L 78,487.50	L 119,784.00	CABLE COLOR

<b>LOTE 3</b> Enlace de internet PRIMARIO de la plataforma Tecnológica SINAP/IP 150 MB (6 MESES)	<b>L 90,562.50</b>	<b>L 119,784.00</b>	<b>REDES Y TELECOMUNICACIONES</b>
<b>LOTE 4</b> Enlace de internet SECUNDARIO de la plataforma Tecnológica SINAP/IP 150 MB (6 MESES)	<b>L 90,562.50</b>	<b>L 128,340.00</b>	<b>CABLE COLOR</b>

EMPRESA	LOTES	TOTAL, OFERTA
<b>Redes y telecomunicaciones, S. De R. L. De C. V.</b>	1 y 3	<b>L 169,050.00</b>
<b>Cable color S.A. de C.V.</b>	2 y 4	<b>L 248,124.00</b>

Par el **LOTE 5, Servicio de Canales de Datos a Nivel Nacional**, la empresa que presenta la oferta económica más baja es **CABLE COLOR S. A. DE C. V.** por un monto de **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L 479,136.00)**, se detalla cuadro comparativo de precios:

DESCRIPCION	REDES Y TELECOMUNICACIONES	CABLE COLOR S.A. DE C.V.	PRECIO MAS BAJO
<b>LOTE 5</b> Servicio de Canales de Datos a Nivel Nacional (6 MESES)	<b>L 606,337.50</b>	<b>L 479,136.00</b>	<b>L 479,136.00</b>

	UBICACIÓN DE INSTALACION	EMPRESAS					
		REDES Y TELECOMUNICACIONES			CABLE COLOR		
		Precio Unitario	Sub total 6 meses	Total (ISV Incluido)	Precio Unitario	Sub total 6 meses	Total (ISV Incluido)
1	Centro Cívico Gubernamental Jose Cecilio del Valle Tegucigalpa	L9,875.00	L59,250.00	L68,137.50	9,672.00	58,032.00	L66,736.80
	<b>Redundancia Centro Cívico Gubernamental</b>	0	0	0	0	0	0
2	Registro de la Propiedad San Pedro Sula (ZIZIMA)	2,750.00	16,500.00	L18,975.00	2,232.00	13,392.00	L15,400.80
	<b>Redundancia San Pedro Sula</b>	0	0	0	0	0	0
3	Puerto Cortes	2,000.00	12,000.00	L13,800.00	1,240.00	7,440.00	L8,556.00
4	Roatán	2,000.00	12,000.00	L13,800.00	1,240.00	7,440.00	L8,556.00
5	Ceiba-Inmueble	2,000.00	12,000.00	L13,800.00	1,240.00	7,440.00	L8,556.00
6	Tela	2,000.00	12,000.00	L13,800.00	1,240.00	7,440.00	L8,556.00
7	Trujillo	2,000.00	12,000.00	L13,800.00	1,240.00	7,440.00	L8,556.00
8	Yoro, Yoro	2,000.00	12,000.00	L13,800.00	3,720.00	22,320.00	L25,668.00
9	Olanchito	2,000.00	12,000.00	L13,800.00	1,240.00	7,440.00	L8,556.00
10	La Esperanza, Intibucá	2,000.00	12,000.00	L13,800.00	1,240.00	7,440.00	L8,556.00
11	El Progreso, Yoro	2,000.00	12,000.00	L13,800.00	1,240.00	7,440.00	L8,556.00
12	Danlí, El Paraíso	2,000.00	12,000.00	L13,800.00	1,240.00	7,440.00	L8,556.00
13	Choluteca, Choluteca	2,000.00	12,000.00	L13,800.00	1,240.00	7,440.00	L8,556.00
14	Juticalpa, Olancho	2,000.00	12,000.00	L13,800.00	1,240.00	7,440.00	L8,556.00
15	Comayagua, Comayagua	2,700.00	16,500.00	L18,975.00	2,232.00	13,392.00	L15,400.80
16	Ceiba Vehicular	2,000.00	12,000.00	L13,800.00	1,240.00	7,440.00	L8,556.00
17	Dirección de Catastro y Geografía (IGN)	3,125.00	18,750.00	L21,562.50	2,976.00	17,856.00	L20,534.40
18	Gracias, Lempira	2,000.00	12,000.00	L13,800.00	1,240.00	7,440.00	L8,556.00
19	Márcala, La Paz	2,000.00	12,000.00	L13,800.00	1,240.00	7,440.00	L8,556.00
20	La Paz, La Paz	2,000.00	12,000.00	L13,800.00	1,240.00	7,440.00	L8,556.00
21	Yuscarán, El Paraíso	2,000.00	12,000.00	L13,800.00	3,720.00	22,320.00	25,668.00
22	Santa Rosa de Copan, Copan	2,000.00	12,000.00	L13,800.00	1,240.00	7,440.00	L8,556.00
23	Santa Bárbara, Santa Bárbara	2,000.00	12,000.00	L13,800.00	3,720.00	22,320.00	25,668.00
24	Ocotepeque, Ocotepeque	2,000.00	12,000.00	L13,800.00	1,240.00	7,440.00	L8,556.00
25	Noc SAR - NOC SINAP Tegucigalpa	1,250.00	7,500.00	L8,625.00	1,240.00	7,440.00	L8,556.00
26	Siguatopeque, Comayagua	2,000.00	12,000.00	L13,800.00	1,240.00	7,440.00	L8,556.00
27	Archivo RV-TGU (Bodegas Laureles)	3,125.00	18,750.00	L21,562.50	2,976.00	17,856.00	L20,534.40
28	DARAH-NOC SINAP Tegucigalpa	1,250.00	7,500.00	L8,625.00	1,240.00	7,440.00	L8,556.00
29	DNII- NOC SINAP Tegucigalpa	750.00	4,500.00	L5,175.00	1,240.00	7,440.00	L8,556.00
30	Regularización Predial San Pedro Sula	2,000.00	12,000.00	L13,800.00	1,240.00	7,440.00	L8,556.00
31	Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP)Tegucigalpa	2,700.00	16,500.00	L18,975.00	2,232.00	13,392.00	L15,400.80
32	Centro Comercial los castaños, Tegucigalapa	2,000.00	12,000.00	L13,800.00	1,240.00	7,440.00	L8,556.00
33	Catacamas, Olancha	2,000.00	12,000.00	L13,800.00	1,240.00	7,440.00	L8,556.00

34	Macuelizo, Santa Barbara	8,250.00	49,500.00	L56,925.00	3,720.00	22,320.00	25,668.00
35	Gracias, Lempira (Registro Vehicular)	2,000.00	12,000.00	L13,800.00	1,240.00	7,440.00	L8,556.00
36	Tocoa, Colon	2,000.00	12,000.00	L13,800.00	1,240.00	7,440.00	L8,556.00
<b>TOTAL</b>				<b>L 606,337.50</b>			<b>L 479,136.00</b>

**CONCLUSIÓN:** Considerando que la disponibilidad presupuestaria para el proceso es por **UN MILLON OCHOCIENTOS VENTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L.1,821,448.00)** se determina que: Las ofertas presentadas cumplen con los requisitos técnicos legales y financieros, están dentro del presupuesto disponible para este proceso, en tal sentido se concluye que **REDES Y TELECOMUNICACIONES, S. DE R. L. DE C. V. y CABLE COLOR, S. A. DE C. V. CUMPLEN** con la evaluación económica.

**CONSIDERANDO:** Que, la Comisión Evaluadora de Licitaciones del Instituto de la Propiedad con fundamento legal en los Artículos siguientes 33, 39, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 125, 126, 127, 131, 132, 134,135,136 y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, IAO 36.3 (D) del Pliego de Condiciones que rigen este Proceso de Licitación.

**RECOMENDÓ: PRIMERO: ADJUDICAR** a la empresa **REDES Y TELECOMUNICACIONES, S. DE R. L. DE C. V.** los lotes 1 y 3 de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN-IP-005-2024 "*CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET Y CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD*" por cumplir los requisitos establecidos, así como los criterios adicionales de evaluación, por un monto de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 169,050.00)** según detalle siguiente:

REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.						
	CANT IDAD	PRECIO U MENSUAL	PRECIO TOTAL	SUBTOTAL	ISV	TOTAL
<b>LOTE 1</b> Servicio de Enlace de internet PRIMARIO de Oracle Cloud de 130 MB Plataforma Tecnológica SINAP (6 MESES)	1	L 11,375.00	L 68,250.00	L68,250.00	L 10,237.50	<b>L 78,487.50</b>
<b>LOTE 3</b> Enlace de internet PRIMARIO de la plataforma Tecnológica SINAP/IP 150 MB(6 MESES)	1	L 13,125.00	L 78,750.00	L 78,750.00	L 11,812.50	<b>L 90,562.50</b>
<b>TOTAL</b>						<b>L 169,050.00</b>

**SEGUNDO: ADJUDICAR** a la empresa **CABLE COLOR, S. A. DE C. V.** los lotes 2, 4 y 5 de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN-IP-005-2024 "*CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET Y CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD*" por cumplir los requisitos establecidos así como los criterios adicionales de evaluación, por un monto de **SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 727,260.00)** según detalle siguiente:

CABLE COLOR S.A. DE C.V.						
	CANTI DAD	PRECIO U MENSUAL	PRECIO TOTAL	SUBTOTAL	ISV	TOTAL
<b>LOTE 2</b> Servicio de Enlace de internet SECUNDARIO de Oracle Cloud de 130 MB Plataforma Tecnológica SINAP	1	L 17,360.00	L 104,160.00	L 104,160.00	L 15,624.00	<b>L 119,784.00</b>
<b>LOTE 4</b> Enlace de internet SECUNDARIO de la plataforma Tecnológica SINAP/IP 150 MB ( <b>6 MESES</b> )	1	L 18,600.00	L 111,600.00	L 111,600.00	L 16,740.00	<b>L 128,340.00</b>
<b>LOTE 5</b> Servicio de Canales de Datos a Nivel Nacional ( <b>6 MESES</b> )	36	L 69,440.00	L 416,640.00	L 416,640.00	L 62,496.00	<b>L 479,136.00</b>
<b>TOTAL</b>						<b>L 727,260.00</b>

**TERCERO: DECLARAR INADMISIBLE** la oferta presentada por la empresa **ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET, S. DE R. L.**, por no cumplir con los requerimientos legales establecidos en el Pliego de Condiciones, lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 131, inciso j) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CUARTO:** En caso de que no se pudiera formalizar la contratación con las empresas **REDES Y TELECOMUNICACIONES, S. DE R. L. DE C.V.** o la empresa **CABLE COLOR, S. A. DE C. V.**, se recomienda adjudicar de conformidad al análisis económico realizado y a los criterios especiales de evaluación, sin perjuicio de declarar fracaso del proceso en caso de no poder formalizar la contratación con ninguna de las dos empresas. **CONSIDERANDO:** Que mediante artículo 4 del Decreto 82-2004 del 28 de mayo del 2004, se creó el Instituto de la Propiedad como ente Desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera. **CONSIDERANDO:** Que, conforme al artículo 98 de la Ley General de la Administración Pública en la cual establece: *“El Poder Ejecutivo puede intervenir, total o parcialmente, todos los entes, órganos o unidades de la administración pública que operen con pérdidas, no cumplan con sus funciones o no presten adecuadamente los servicios para los cuales fueron creados”.* **CONSIDERANDO:** Que, el artículo 99 de la Ley General de la Administración Pública ora en el mismo *“De proceder la intervención, estará a cargo de una Comisión Interventora que se encargará de la administración de la entidad, órgano o unidad intervenida y realizará una evaluación de la misma con la asesoría del Tribunal Superior de Cuentas (TSC)”* **CONSIDERANDO:** Que, en fecha treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), mediante Decreto Ejecutivo PCM-14-2024, se nombró la Comisión Interventora del Instituto de la Propiedad, con amplios poderes conforme a las facultades contenidas en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública; así como todas aquellas facultades que legalmente correspondan y que le son otorgadas en el Decreto antes mencionado. **CONSIDERANDO:** Que, Comisión Interventora, estará a cargo de la administración y funcionamiento del Instituto de la Propiedad, donde deberán establecer las condiciones adecuadas para que se investigue a fondo lo actuado y dictar las recomendaciones administrativas y jurídicas necesarias. **CONSIDERANDO:** Que, el Decreto Ejecutivo PCM-14-2024, de fecha treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), en su artículo 2 establece que la Comisión Interventora estará

integrada por un Comisionado Presidente y dos adjuntos, todos de libre remoción y nombramiento de la Presidenta de la República, correspondiéndoles las atribuciones del órgano de decisión superior, principalmente en lo que respecta a la administración, operatividad y funcionamiento del Instituto de la Propiedad. **CONSIDERANDO:** Que, mediante los Acuerdos Ejecutivos números: 143-2024; 144-2024 y 145-2024, todos de fecha dos (2) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), se nombró a los miembros que conforman la Comisión Interventora para Instituto de la Propiedad, con amplios poderes conforme a las facultades contenidas en el artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **POR TANTO:** Con fundamento en los artículos: 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 2, 43, 98, 99, 100, 101, 102, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 33, 39, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 125, 126, 127, 131, 132, 134, 135, 136 y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, IAO 36.3 (D) del Pliego de Condiciones que rigen este Proceso de Licitación.; 3, 24, 25, 26 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos; 4, 5, 6, 8, 10 y 11 de la Ley de la Propiedad, y los acuerdos ejecutivos No. 143-2024; 144-2024 y 145-2024, todos de fecha dos (2) de junio del año dos mil veinticuatro (2024) **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR** a la empresa **REDES Y TELECOMUNICACIONES, S. DE R. L. DE C. V.** los lotes 1 y 3 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-IP-005-2024 "**CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET Y CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**" por cumplir los requisitos establecidos, así como los criterios adicionales de evaluación, por un monto de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 169,050.00)** según detalle siguiente:

REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.						
	CANTIDAD	PRECIO U MENSUAL	PRECIO TOTAL	SUBTOTAL	ISV	TOTAL
<b>LOTE 1</b> Servicio de Enlace de internet PRIMARIO de Oracle Cloud de 130 MB Plataforma Tecnológica SINAP (6 MESES)	1	L 11,375.00	L 68,250.00	L68,250.00	L 10,237.50	<b>L 78,487.50</b>
<b>LOTE 3</b> Enlace de internet PRIMARIO de la plataforma Tecnológica SINAP/IP 150 MB(6 MESES)	1	L 13,125.00	L 78,750.00	L 78,750.00	L 11,812.50	<b>L 90,562.50</b>
<b>TOTAL</b>						<b>L 169,050.00</b>

**SEGUNDO: ADJUDICAR** a la empresa **CABLE COLOR, S. A. DE C. V.** los lotes 2, 4 y 5 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-IP-005-2024 "**CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET Y CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**" por cumplir los requisitos establecidos así como los criterios adicionales de evaluación, por un monto de **SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 727,260.00)** según detalle siguiente:

CABLE COLOR S.A. DE C.V.						
	CANTIDAD	PRECIO U MENSUAL	PRECIO TOTAL	SUBTOTAL	ISV	TOTAL
<b>LOTE 2</b> Servicio de Enlace de internet SECUNDARIO de Oracle Cloud de 130 MB Plataforma Tecnológica SINAP	1	L 17,360.00	L 104,160.00	L 104,160.00	L 15,624.00	<b>L 119,784.00</b>
<b>LOTE 4</b> Enlace de internet SECUNDARIO de la plataforma Tecnológica SINAP/IP 150 MB <b>(6 MESES)</b>	1	L 18,600.00	L 111,600.00	L 111,600.00	L 16,740.00	<b>L 128,340.00</b>
<b>LOTE 5</b> Servicio de Canales de Datos a Nivel Nacional <b>(6 MESES)</b>	36	L 69,440.00	L 416,640.00	L 416,640.00	L 62,496.00	<b>L 479,136.00</b>
<b>TOTAL</b>						<b>L 727,260.00</b>

**TERCERO: DECLARAR INADMISIBLE** la oferta presentada por la empresa **ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET, S. DE R. L.**, por no cumplir con los requerimientos legales establecidos en el Pliego de Condiciones, lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 131, inciso j) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CUARTO:** En caso de que no se pudiera formalizar la contratación con las empresas **REDES Y TELECOMUNICACIONES, S. DE R. L. DE C.V.** o la empresa **CABLE COLOR, S. A. DE C. V.**, se recomienda adjudicar de conformidad al análisis económico realizado y a los criterios especiales de evaluación, sin perjuicio de declarar fracaso del proceso en caso de no poder formalizar la contratación con ninguna de las dos empresas. **QUINTO:** Se instruye a la Dirección General Administrativa y al Departamento de Adquisiciones de este Instituto darle cumplimiento a la presente resolución conforme los procedimientos administrativos legales vigentes. **NOTIFÍQUESE. (F y S)** ESDRAS RAFAEL GUTIERREZ OCHOA PRESIDENTE COMISIÓN INTERVENTORA ACUERDO EJECTIVO No. 143-2024, **(F y S)** ABOG. NADIA MARÍA ESPINAL ORDOÑEZ SECRETARIA AD-HONOREM DE LA COMISIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD ACUERDO No. CI-IP-002-2024. Para constancia y los fines correspondientes se firma la presente certificación en fecha veintiún (21) días de junio del año dos mil veinticuatro (2024).



  
**NADIA MARÍA ESPINAL ORDOÑEZ**  
 SECRETARIA AD-HONOREM COMISIÓN INTERVENTORA  
 DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

**Oficio ADQ-IP-0215-2024**

Tegucigalpa M.D.C., 24 de junio de 2024

Señores

**CABLE COLOR S.A. DE C.V.**

Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES**, que mediante Resolución No. CI-IP-001-2024, emitida por la Comisión Interventora en fecha veinte (20) de junio de 2024, les fue **ADJUDICADO a su empresa** los lotes 2, 4 y 5 del proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-IP-005-2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET Y CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"**. Por un monto total evaluado de **SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA LEMPTRAS EXACTOS (L 727,260.00)** valor que incluye el impuesto sobre ventas; de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones y la oferta presentada. Se adjunta Certificación de la Resolución.

Asimismo, se les informa que para formalizar el contrato deberán presentar los siguientes documentos:

- Garantía Original de Cumplimiento de contrato equivalente al 15% del valor del contrato.
- Original o copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la administración extendida por La Procuraduría General de la República (PGR).
- Solvencia Vigente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día el pago de sus aportaciones o contribuciones.
- Original o copia de Constancia de solvencia Electrónica vigente de estar al día con servicios de Administración de Rentas (SAR).
- Copia de Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado ante la ONCAE.



Centro Cívico Gubernamental,  
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.  
Honduras

www.ip.gob.hn



NxR. Hojeda  
24/6/24



Negocios Corporativos  
Cable Color  
Tegucigalpa  
Honduras

Todos los documentos que se presenten en fotocopias deberán estar debidamente autenticados por Notario Público y las firmas que calcen en los documentos deberán estar debidamente autenticadas, de conformidad al Artículo 40 del Reglamento del Código de Notariado.

Sin otro particular por el momento, me suscribo a usted.

Atentamente,



**LUIS ERNESTO RECONCO ROQUE**  
**JEFE DE ADQUISICIONES**

CC: Expediente

CC: Archivo

**Oficio ADQ-IP-0214-2024**

Tegucigalpa M.D.C., 24 de junio de 2024

Señores

**REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R. L. DE C.V.**

Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES**, que mediante Resolución No. CI-IP-001-2024, emitida por la Comisión Interventora en fecha veinte (20) de junio de 2024, les fue **ADJUDICADO a su empresa** los lotes 1 y 3 del proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-IP-005-2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET Y CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD”**. Por un monto total evaluado de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 169,050.00)** valor que incluye el impuesto sobre ventas; de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones y la oferta presentada. Se adjunta Certificación de la Resolución.

Asimismo, se les informa que para formalizar el contrato deberán presentar los siguientes documentos:

- Garantía Original de Cumplimiento de contrato equivalente al 15% del valor del contrato.
- Original o copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la administración extendida por La Procuraduría General de la República (PGR).
- Solvencia Vigente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día el pago de sus aportaciones o contribuciones.
- Original o copia de Constancia de solvencia Electrónica vigente de estar al día con servicios de Administración de Rentas (SAR).
- Copia de Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado ante la ONCAE.



Centro Cívico Gubernamental,  
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.  
Honduras

Todos los documentos que se presenten en fotocopias deberán estar debidamente autenticados por Notario Público y las firmas que calcen en los documentos deberán estar debidamente autenticadas, de conformidad al Artículo 40 del Reglamento del Código de Notariado.

Sin otro particular por el momento, me suscribo a usted.

Atentamente,



**LUIS ERNESTO RECONCO ROQUE**  
**JEFE DE ADQUISICIONES**

CC: Expediente

CC: Archivo



RYT  
Comunicaciones S. de R.L. de C.V.  
COMERCIAL  
Redes y Telecomunicaciones

Rev. A. G.  
02:04 pm  
24/04/2024



Centro Cívico Gubernamental,  
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.  
Honduras



Una verdadera Propiedad para El Pueblo



Oficio ADQ-IP-0213-2024

Tegucigalpa M.D.C., 24 de junio de 2024

Señores

**ASOCIACION DE SERVICIOS DE INTERNET S. DE R.L.**

Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES**, que mediante Resolución No. CI-IP-001-2024, emitida por la Comisión Interventora en fecha veinte (20) de junio de 2024, se adjudicó el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-IP-005-2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET Y CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD”**. Se adjunta Certificación de la Resolución.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración e igualmente agradecer su participación en el proceso.

Atentamente,

**LUIS ERNESTO RECONCO ROQUE**  
**JEFE DE ADQUISICIONES**



24/Jun/2024

CC: Expediente  
CC: Archivo



Centro Cívico Gubernamental,  
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.  
Honduras

www.ip.gob.hn

